



Expediente: 515/20-I2

Carátula: SANTILLAN RAUL LUCAS C/ DIAS ELIO DAMIAN Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 24/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27322017311 - SANTILLAN, RAUL LUCAS-ACTOR

90000000000 - DIAS, ELIO DAMIAN-DEMANDADO

27213281734 - FERNANDEZ GOMEZ, JORGE ANDRES-DEMANDADO

27213281734 - LOPEZ, MONICA BEATRIZ-POR DERECHO PROPIO

27322017311 - ARGOTA, MARIA GABRIELA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 515/20-I2



H105025363081

JUICIO: SANTILLAN RAUL LUCAS c/ DIAS ELIO DAMIAN Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°515/20-I2.

El 23/10/2024 informo a S.S. que de conformidad a lo normado en el Art. 46 Acordada n°1562/22, procedo a formar el presente incidente de Embargo por por honorarios -por derecho propio-. Prosecretaría.-

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.

Proveo la presentación digital efectuada por la letrada Argota el 23/10/2024:

1. Tengo presente el informe que antecede.
2. A despacho para resolver la medida de embargo por honorarios solicitada.
3. A los fines de garantizar el debido proceso y en mérito a la naturaleza de lo solicitado por la letrada Argota -por derecho propio- **procedo a restringir el libre acceso de la parte demandada** al presente incidente habilitando únicamente el acceso a la letrada presentante. DHCM-515/20-I2.

Actuación firmada en fecha 23/10/2024

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

Certificado digital:
CN=DHIRIART Constanza Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27335388386

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.